

**Instrucciones para la valoración de solicitudes  
para la realización de prácticas en la Dirección General de Cooperación con el Estado  
y la Unión Europea**

De conformidad con el Apartado 9 de la convocatoria de concesión de becas de la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (Orden de 15 de julio de 2026 del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, extracto publicado BOCM el 1 de septiembre de 2026), se dictan las siguientes Instrucciones que regirán el procedimiento y la forma de valoración de los solicitantes por parte de la Comisión de Evaluación:

**Nº de becas:** tres.

**Bases reguladoras de las becas:** se pueden consultar en la Orden de 21 de mayo de 2024, del consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOCM de 7 de junio de 2024)

La evaluación de solicitudes se realizará de conformidad con los siguientes criterios de concesión, recogidos en el apartado 9 de la convocatoria:

- Expediente académico: hasta un máximo de 70 puntos.
- Prueba de conocimientos de la Unión Europea: hasta un máximo de 20 puntos.
- Acreditación de idiomas: hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima total será de cien puntos.

La concesión de la beca se realizará por riguroso orden de puntuación (de mayor a menor) hasta completar el número de tres becas a conceder.

Los aspirantes que obtengan una puntuación de 55 o más puntos y que no hayan logrado acceder a la beca en prácticas, tendrán reconocido el derecho a recibir una formación especializada en asuntos relacionados con la Unión Europea y en las funciones y tareas de las distintas áreas de trabajo de la Dirección General (apartado 12 de la convocatoria) y a formar parte de la lista de reserva de beneficiarios que podrían obtener adjudicación futura en caso de que alguna de las becas concedidas inicialmente fueran objeto de renuncia, baja o causa sobrevenida que impidiese al becario ser beneficiario (apartado 10 de la convocatoria).

**Convocatoria de las pruebas de conocimientos y de acreditación de idiomas:**

Todos los solicitantes admitidos al proceso de selección deberán asistir a la prueba de conocimiento de la Unión Europea que se realizará en el lugar y fecha más abajo indicados.



Estas instrucciones serán publicadas en la web institucional de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de la Dirección General y serán remitidas telemáticamente (NOTE) a los solicitantes admitidos.

- **Fecha: 27 de octubre de 2026**
- **Hora:** se realizarán sucesivos llamamientos a partir de las 10 h de la mañana que serán comunicados individualmente a cada solicitante admitido junto con las presentes instrucciones.
- **Lugar:** Centro de Documentación Europea. Calle Castelló,123.
- **Prueba de conocimientos sobre la Unión Europea:** Consistirá en un cuestionario con veinte preguntas tipo test (con cuatro opciones y solo una de ellas válida). La duración del examen será de 30 minutos.

Una vez evaluadas las solicitudes se procederá a la firma de la resolución de adjudicación que se formalizará mediante Orden del consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, que se publicará el tablón de anuncios de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, situado en el número 34 de la calle de los Madrazo y en la siguiente página web de la Comunidad de Madrid:

<http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo>.

Esta resolución será motivada e incluirá la relación priorizada de becarios a los que se concede la beca y hará constar la desestimación expresa de las restantes solicitudes y la no concesión, en su caso, por desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida.

Asimismo, la resolución de adjudicación de las becas **se notificará** a los solicitantes beneficiarios de las mismas y a los solicitantes no beneficiarios.

**Fecha de incorporación al puesto de los adjudicatarios:** Se estima que la incorporación se producirá durante el mes de enero del año 2027.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL  
ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA,

Firmado digitalmente por: GUILLERMO KIRKPATRICK DE LA VEGA - \*\*\*0446\*\*  
Fecha: 2026.10.07 12:30

Fdo.- Guillermo Kirkpatrick de la Vega

